

EXPEDIENTES CLÍNICOS DE ALUMNOS, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVOS ADSCRITOS AL CECYTEV

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz

II. La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento

El Sistema de Datos Personales de “Expedientes Clínicos de Alumnos, Docentes, Personal Administrativo y Directivos adscritos al CECYTEV” cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo, laboral y de salud.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre ▪ Domicilio ▪ Teléfono ▪ Datos de contacto en caso de emergencia ▪ Estado Civil ▪ CURP ▪ Número de Seguro Social ▪ Fecha de nacimiento ▪ Lugar de nacimiento ▪ Lugar de residencia ▪ Fotografías ▪ Edad ▪ Sexo
Datos laborales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Área de adscripción ▪ Puesto
Datos de salud	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tipo de sangre ▪ Alergias ▪ Certificado de vacunación COVID-19

Los datos personales de salud son considerados como sensibles y requieren de especial protección, por lo cual serán mantenidos y tratados con estricta seguridad y confidencialidad.

III. Finalidad y tratamiento

Los datos personales que se recaban tienen las siguientes finalidades:

- a) Registro electrónico en los sistemas de control interno del CECyTEV.
- b) Integrar expedientes clínicos de alumnos, docentes, personal administrativo y directivos adscritos al CECyTEV.
- c) Conocer el estado de salud de alumnos, docentes, personal administrativo y directivos adscritos al CECyTEV, para tomar las medidas necesarias en la prevención y protección de la salud al interior del Organismo.
- d) Advertir si algún integrante de la comunidad se considera como población de riesgo ante la COVID-19.
- e) Detectar entre la comunidad posibles síntomas de COVID-19 y tomar las medidas necesarias para protegerlos, así como a las personas que se encuentren en su entorno.
- f) Cumplir con las obligaciones sanitarias de vigilancia epidemiológica y de cuidado de las personas servidoras públicas, previstas en la Ley de Salud del estado de Veracruz, la Ley Federal del Trabajo, así como las demás disposiciones que dicte la autoridad sanitaria para preservar la salud del personal del CECyTEV.
- g) Contactar una persona de confianza en caso de emergencia.
- h) Interrelación con otras áreas internas del Colegio justificando la solicitud y especificando la finalidad de los mismos.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos

Los datos personales recabados provienen del personal docente, administrativo y directivo adscrito al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, así como de los alumnos inscritos y del padre, madre o tutor; y sus datos son actualizados por la persona responsable del Área de Enfermería tanto en las oficinas centrales como en los 31 planteles educativos.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento

Nombre: L.E.O. María del Carmen Aguilar Caicerros

Cargo: Responsable del Área de Enfermería

Área: Dirección General del CECyTEV

VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto

Destinatario de los Datos Personales	País	Finalidad
Autoridades Sanitarias	México	Para cumplir con las obligaciones relativas a la prevención o el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, tratamiento médico o la gestión de servicios sanitarios.
Secretaría de Salud de Veracruz	México	Para cumplir con las obligaciones sanitarias y de vigilancia epidemiológica previstas en la Ley de Salud del Estado de Veracruz.
Hospitales o Clínicas Públicas o Privadas	México	Para informar el estado de salud en caso de urgencia, cuando el titular no esté en condiciones de proporcionar dicha información.
Persona designada como de confianza	México	Para gestionar el seguro médico y los adicionales que resulten necesarios.
Áreas adscritas al CECyTEV	México	Para estadísticas e indicadores

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud

- Artículo 104 fracción XVI de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 112 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley de Salud del Estado de Veracruz.
- Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Veracruz.
- Manual de Organización del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz.
- Decreto de Creación del CECyTE Veracruz.
- Contrato Colectivo de Trabajo suscrito entre el Sindicato de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz.

- VIII. El modo de interrelacionar la información registrada
A través de oficios, tarjetas o correos electrónicos con todas las áreas administrativas y los 31 planteles que conforman la estructura orgánica del CECyTE Veracruz.
- IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO
[Unidad de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz](#)
Domicilio: Carrillo Puerto No. 21 Colonia Centro; Xalapa, Veracruz; C.P. 91000
Teléfono: (228) 8 42 16 00 ext. 152
Correo electrónico institucional: unidadacceso@cecytev.edu.mx
- X. El tiempo de conservación de los datos
El tiempo de conservación es de carácter administrativo, el cual estará disponible 2 años en el área de trámite y 8 en concentración; su destino final será histórico.
- XI. El nivel de seguridad
Alto
- XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de atención y la de detección. Dicha información deberá permanecer en el registro un año de calendario posterior a la fecha de su atención.
Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia del CECyTEV.